



**RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas





**ANEXO I**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES**  
**ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
06280008L	18/03/2024		X					
06572052D	19/03/2024	X						
07256052N	21/02/2024		X					
07256052N	21/02/2024	X		X				
08848274J	27/02/2024	X						
09446012G	18/03/2024		X					
11729662F	18/03/2024	X						
11781040A	18/03/2024	X						
13145574Q	18/03/2024	X						
14589307Q	11/03/2024	X						
16621040K	18/03/2024			X				
18061610D	18/03/2024		X					
23273144L	19/03/2024	X						
25183463G	19/03/2024	X						
27434550N	18/03/2024	X						
29057761K	18/03/2024	X						
29061261W	15/03/2024	X						
34060579V	19/03/2024	X						
34872211W	18/03/2024							X
34873525M	18/03/2024							X
45810492N	19/03/2024	X						
47012278W	14/03/2024		X					
48965652D	24/02/2024	X	X			X		X
52497289L	15/03/2024							X
53737522T	21/02/2024	X			X			
71666161R	18/03/2024		X					
71739183K	18/03/2024		X					
73437640C	19/03/2024	X						
73999119T	18/03/2024			X				
76147839Z	18/03/2024	X						
77407661B	18/03/2024	X	X					
A16801599	18/03/2024							X
B61959482	19/03/2024			X				
E73796799	14/03/2024	X						
G72775133	06/03/2024					X		

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-65fa-0fe7-a929-e703-8d1d-e1ce-8193-b475 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CSV : GEN-65fa-0fe7-a929-e703-8d1d-e1ce-8193-b475

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 21/03/2024 14:14 | Sin acción específica





<b>J01583921</b>	19/03/2024			X				
<b>J42149526</b>	18/03/2024	X						
<b>J56841653</b>	19/03/2024			X				
<b>V47583224</b>	21/02/2024	X		X				
<b>Y5548222S</b>	26/02/2024	X	X					

Código seguro de Verificación : GEN-65fa-0fe7-a929-e703-8d1d-e1ce-8193-b475 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-65fa-0fe7-a929-e703-8d1d-e1ce-8193-b475

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 21/03/2024 14:14 | Sin acción específica

